

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 64

Congreso CDMX aprueba minuta que reforma el artículo 65 de la Carta Magna

- *Las sesiones ordinarias del Congreso de la Unión iniciarán el 1 de septiembre y el 1 de febrero de cada año*

27.09.23. En su carácter de Constituyente Permanente, el Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad -con 46 votos a favor-, la minuta enviada por el Congreso de la Unión que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las modificaciones son en materia de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, para establecer que el primer periodo comenzará a partir del 1 de septiembre; mientras que el segundo periodo se instalará el 1 de febrero, ambas fechas en forma anual.

La minuta puntualiza que la duración en el cargo de las y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión será del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2024; y para las y los senadores electos para las LXIV y LXV legislaturas del Congreso de la Unión, del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2024.

Asimismo, las y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027; y las y los senadores electos para las LXVI y LXVII Legislaturas, permanecerán en este cargo 72 meses, del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2030.

--oOo--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO